



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-779249 RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada por las Sras. Profesoras de la 1° Cátedra de Patología, H.N.C., Dra. Elisa Dionisio de Cabalier y Méd. Susana Szlabi, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00990, Libro: E2021, de fecha: 16/12/2021, correspondiente a los exámenes de las alumnas: ORDOÑEZ MONZON, Martina; ORTIZ TOMASZUK, Ayelen; RAJNAR, Danisa Anahi y SANCHEZ, Julieta Emilia;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al no consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00990, Libro: E2021, de fecha: 16/12/2021, de la Asignatura: Patología de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: ORDOÑEZ MONZON, Martina, DNI: 42.443.317, donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 7 (siete) puntos; ORTIZ TOMASZUK, Ayelen, DNI: 42.583.004, donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos; RAJNAR, Danisa Anahi, DNI: 40.007.718, donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 2 (dos) puntos; SANCHEZ, Julieta Emilia, DNI: 37.100.911, donde dice: “ ausente ”,

deberá decir: “ 10 (diez) puntos; según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.